

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.920

Jueves 8 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2528199

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA A DON CRISTIÁN CORTÉS OLIVARES, EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Núm. 2.- Santiago, 26 de enero de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional; en la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; en los artículos 6° y 7° de la ley N° 19.147 que establece la existencia de Secretarías Regionales Ministeriales en la planta del personal de la Subsecretaría de Agricultura, modificados por la ley N° 21.050 que moderniza dicha planta; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 24, de 2023, del Ministerio de Agricultura, que acepta renuncia de la autoridad que indica; en el oficio reservado N° 723, de 28 de diciembre de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Atacama y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 33, de 2022, del Ministerio de Agricultura, se nombró a don Ricardo Iván Zamora Hidalgo, Cédula Nacional de Identidad N° 16.526.338-3, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura, Región de Atacama.
- Que, el señor Zamora Hidalgo, presentó su renuncia voluntaria al cargo, a contar del día 20 de octubre de 2023, la que fue aceptada mediante el decreto supremo N° 24, de 2023.
- Que, en virtud de lo anterior, es necesario proceder al nombramiento de un nuevo Secretario Regional Ministerial para la Región de Atacama.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del 26 de enero de 2024, a don Cristián Cortés Olivares, cédula nacional de identidad N° 15.471.497-9, como Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama, grado 5° EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Agricultura.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de

CVE 2528199

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 08-08-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 2, de 2024.- Nombra a don Cristián Cortés Olivares en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Atacama**

Pág. : 46
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.

4.- La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, ítem 01.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Sepúlveda Gallegos, Jefe División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Agricultura.



CVE 2528199

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl